



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



EXPT 2025C0000014.- SERVICIO DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS PERIODICOS Y VACUNACIÓN CONTRA LA GRIPE PARA EL PERSONAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN (AÑOS 2025 Y 2026)

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Nº Expte. 2025C0000014

Adjudicatario: QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U.

C.I.F.: B64076482

Precio de adjudicación: 36.376 € (Servicio exento de IVA)

La Dirección de la Agencia Estatal de Investigación acordó en fecha 4 de marzo de 2025 el inicio del expediente para la contratación del servicio arriba citado, por el procedimiento abierto simplificado y con tramitación ordinaria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El 24 de abril de 2025 se publicó en el perfil del contratante en la Plataforma de Contratación del Sector Público anuncio de esta licitación.

El expediente se ha seguido a través de los Servicios de Licitación Electrónica en la Plataforma de Contratación, siendo la forma de presentación de ofertas íntegramente electrónica.

En el plazo establecido, tal y como se puede constatar en el apartado correspondiente de la Plataforma de Contratación se recibieron ofertas de las siguientes empresas:

- QUIRON PREVENCION S.L.U
- S.P.R.L. MARE NOSTRUM, S.L.
- VITALY HEALTH SERVICES, SL

El órgano de contratación, en virtud de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, ha sido asistido en este procedimiento por la Mesa de Contratación, constituida en virtud de la Resolución de 30 de junio de 2017, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación (BOE nº 167 de 14 de julio de 2017).

El día 23 de mayo de 2025 se procedió a la apertura del SOBRE ÚNICO (Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y documentación cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas), verificándose que los licitadores remitieron correctamente tanto la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (cláusula 13.1), como la documentación económica de las ofertas (cláusula 13.3), momento en el que se constata que no se han presentado ofertas económicas desproporcionadas o anormales, tal y como estipula el apartado 15.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y dándose traslado a la unidad técnica competente del contenido del SOBRE ÚNICO, a fin de que se emitiese el informe oportuno para la valoración de las mejoras ofertadas.



Las proposiciones económicas presentadas por las distintas empresas licitadoras quedan reflejadas en la tabla siguiente:

EMPRESA	OFERTA (IVA exento)
QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U.	36.376 €
S.P.R.L. MARE NOSTRUM, S.L.	38.530 €
VITALY HEALTH SERVICES, SL	40.700 €

Tabla 1 – Proposiciones económicas presentadas

El 6 de junio de 2025 la unidad competente emite Informe de cumplimiento de los requisitos técnicos y valoración de los criterios de adjudicación cuantificables automáticamente, en el que se contiene la puntuación de los distintos criterios de adjudicación cuantificables de forma automática (oferta económica y Mejoras técnicas).

Procediendo realizar los cálculos necesarios para determinar la puntuación derivada de las ofertas presentadas en el sobre único, siguiendo las fórmulas y tablas incluidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en la siguiente tabla quedan reflejadas para todas las empresas licitadoras la puntuación obtenida atendiendo los criterios de adjudicación cuantificables de forma automática (precio y mejoras y/o aportaciones adicionales) con el peso determinado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, así como la puntuación total.

	Precio oferta (€)	Puntuación precio ofertado	Puntuación Mejoras	TOTAL FÓRMULAS
QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U.	36.376 €	49	49,5	98,50
S.P.R.L. MARE NOSTRUM, S.L.	38.530 €	46,26	30,5	76,76
VITALY HEALTH SERVICES, SL	40.700 €	43,79	0	43,79

Tabla 2 – Puntuaciones parciales y total

Cumplidos los trámites que en materia de contratación prevén la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no contradiga lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato, el Órgano de Asistencia de la AEI para procedimientos en los que no es obligatoria la constitución de la Mesa de contratación, PROPONE con fecha 6 de junio de 2025 y conforme al artículo 159 de la Ley 9/2017 la adjudicación del contrato a la Empresa QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U., dado que es la



empresa que ha presentado la proposición mejor valorada, y que cumple los requisitos administrativos y técnicos establecidos para la licitación.

De conformidad con los artículos 140, 150.2 y 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la Empresa QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U. ha aportado, en plazo y forma, la documentación justificativa requerida, y ha constituido la garantía definitiva con fecha 11 de junio de 2025, por importe de 2.532,40 €.

En virtud de lo indicado anteriormente, el órgano de contratación RESUELVE:

Primero.- Adjudicar, según lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contrato de "SERVICIO DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS PERIODICOS y VACUNACIÓN CONTRA LA GRIPE PARA EL PERSONAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN", a la Empresa QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U. por importe de TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS, 36.376 euros (IVA exento), al ser la proposición que incorpora la mejor valoración, y cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

El mencionado importe, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se imputará a la aplicación presupuestaria 28.303.463B.162.09, y se distribuirá de acuerdo con lo expresado en la tabla siguiente:

Aplicación Presupuestaria: 28.303.463B.162.09				
	2025	2026		TOTALES
Importe de la adjudicación:	18.188	18.188		36.376
I.V.A. exento:	0,00	0,00		0,00
Total Adjudicación:	18.188	18.188		36.376

Segundo. - El plazo de ejecución del contrato queda establecido de la siguiente forma:

Los reconocimientos médicos del año 2025 se realizarán a partir de la fecha de la formalización y deberán estar finalizados antes del 1 de diciembre de 2025. Los reconocimientos médicos del año 2026 se realizarán a lo largo de ese año y deberán estar finalizados antes del 1 de diciembre de 2026.

Tercero. - La adjudicación del contrato se notificará mediante los servicios de comunicaciones de la Plataforma de Contratación al contratista adjudicatario y a los restantes licitadores, y simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación en la misma Plataforma de Contratación.

Cuarto. - Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.1. c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. No obstante, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de UN MES y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



En Madrid, a fecha de la firma

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio)
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
José Manuel Fernández de Labastida del Olmo

3475-efa5-852c-5f8e-eabd-0a3c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL FERNÁNDEZ DE LABASTIDA DEL OLMO | FECHA : 24/06/2025 07:45 | Aprueba

